



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2023-A-MPC

Sicuani, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 119-2023-CM-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 119-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción de Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Tinta, para la Ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO RECREACIONAL DEL SECTOR URAMPAMPA EN LA COMUNIDAD DE MACHACMARCA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2566966.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO RECREACIONAL DEL SECTOR URAMPAMPA EN LA COMUNIDAD DE MACHACMARCA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2566966.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, por el importe de S/. 2,213,594.22 (dos millones doscientos trece mil quinientos noventa y cuatro con 22/100 soles), los cuales serán programados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO RECREACIONAL DEL SECTOR URAMPAMPA EN LA COMUNIDAD DE MACHACMARCA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2566966.





Municipalidad Provincial de Canchis

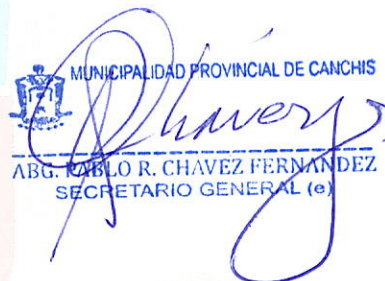
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, la implementación y cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura
Ger. Planeamiento
Ases. Jurídica
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.